



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
María Luján Cárcamo  
Legajo 1115  
Concejo Deliberante



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1056/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el Nº 10555, celebrada en fecha 9 de agosto de 2016 entre el señor secretario de Medio Ambiente, Damián Alejandro De Marco, D.N.I. 26.959.332, por una parte, y el señor Luis Alfonso Ledesma, D.N.I. 24.111.569, en carácter de apoderado de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5080.  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-

co

C.D.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Firma]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Wladimir G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S y T  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

30 AGO 2016

VISTO el expediente N° CD-5272/2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 10/08/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1056/2016, mediante el cual se aprueba el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 10555, celebrada en fecha 9 de agosto de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 11.44 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5080, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1056/2016, mediante el cual se aprueba el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 10555, celebrada en fecha 9 de agosto de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

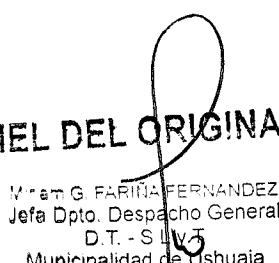
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1128 /2016.

F

  
Oscar H. SOUTO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.I.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia